Referencia:	3018/2022
Asunto:	Servicios de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2022/00003018S
Ref. : RCHO/MCPP

Atendida la Providencia del Sr. Presidente del Cabildo de Fuerteventura de fecha 29.12.2022, relativa a la adjudicación del **contrato de servicios de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente propuesta:

Primero.- Mediante Resolución Número CAB/2022/6737 de fecha 27.09.2022 se aprobó el expediente contratación denominado **"Servicios de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico**", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de cuatro euros con setenta y siete céntimos (100.274,77€), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de seis mil quinientos sesenta euros con tres céntimos (6.560,03 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veintinueve euros con cuarenta y ocho céntimos (187.429,48 €).

Segundo.- En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto para **el ejercicio 2022** del expediente de contratación por la cantidad de veinticinco mil sesenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (25.068,69 €), incluido el IGIC,

Asimismo, se autorizó el gasto futuro para los **ejercicios 2023 y 2024** del expediente de contratación por la cantidad de setenta y cinco mil doscientos seis euros con ocho céntimos (75.206,08€).

Tercero.- El día 27.09.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día13.10.2022.

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **18.10.2022** se actuó lo siguiente:

"…Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro de Entrada de Ofertas de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se

NOMBRE: PEREZ PAEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: BLANK PUBLICIDAD; ISLAND VALUE SLU; OVEJERO SEQUEIRO SL; HECTOR HUGO ECHICAGUALA.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguida del Sr. Presidente para la apertura del sobre electrónico de las empresas que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Tras el examen de la documentación la mesa aprecia, respecto del licitador HECTOR HUGO ECHICAGUALA, que junto con la declaración responsable Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares aporta el Anexo VI Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes del pliego.

La cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares que dentro del sobre denominado "Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes", se incluirá la proposición económica y los demás criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, cifras o porcentajes que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo VI al presente pliego.

En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, no admitir a la licitación a Don HECTOR HUGO ECHICAGUALA.
Seguidamente, realizado el trámite de firma, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de la empresa:

Siendo las siguientes:

Oferta empresa BLANK GESTIONES Y SERVICIOS S.L.:

Porcentaje de descuento único y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios

Siendo los precios unitarios de cada servicio de rotulación, excluido IGIC, los siguientes:

CONCEPTO	Vinilo de impresión fundido	Vinilo polimérico	Vinilo de impresión monomérico	Vinilo de corte polimérico	Vinilo de corte monomérico	Lona fundida instalada 510gr
PRECIO MÁXIMO UNITARIO/ m²	126,18	89,98	72,39	93,16	74,88	74,88

*El porcentaje se expresará con un máximo de dos decimales

de losservicios de rotulación del: 6,05

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) Reducción de plazos.

Plazo de entrega urgente: entre 48 y 24 horas naturales: ***SI***
Plazo de entrega no urgente: menos de 2 días: ***SI***
Plazo de respuesta: el plazo de respuesta mínimo es de 8 horas.

b) Criterio medioambiental

Maquinaria: *Maquinaria que dispongan de tintas con base al agua:* ***SI***

Oferta empresa ISLAND VALUE P.S. SLU:

FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
NOMBRE: PEREZ PAEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

Porcentaje de descuento único y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios

Siendo los precios unitarios de cada servicio de rotulación, excluido IGIC, los siguientes:

CONCEPTO	Vinilo de impresión fundido	Vinilo polimérico	Vinilo de impresión monomérico	Vinilo de corte polimérico	Vinilo de corte monomérico	Lona fundida instalada 510gr
PRECIO MÁXIMO UNITARIO/ m²	126,18	89,98	72,39	93,16	74,88	74,88

*El porcentaje se expresará con un máximo de dos decimales

de losservicios de rotulación del: 40%

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) Reducción de plazos.

Plazo de entrega urgente: menos de 24 horas naturales: ***SI***
Plazo de entrega no urgente: menos de 2 días: ***SI***
Plazo de respuesta: el plazo de respuesta mínimo es de 8 horas.

b) Criterio medioambiental

Maquinaria: *Maquinaria que dispongan de tintas con base al agua:* ***SI***

Oferta empresa OVEJERO SEQUEIRO S.L.:
Porcentaje de descuento único y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios

Siendo los precios unitarios de cada servicio de rotulación, excluido IGIC, los siguientes:

CONCEPTO	Vinilo de impresión fundido	Vinilo polimérico	Vinilo de impresión monomérico	Vinilo de corte polimérico	Vinilo de corte monomérico	Lona fundida instalada 510gr
PRECIO MÁXIMO UNITARIO/ m²	126,18	89,98	72,39	93,16	74,88	74,88

*El porcentaje se expresará con un máximo de dos decimales

de los servicios de rotulación del: 11%

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) Reducción de plazos.

Plazo de entrega urgente: menos de 24 horas naturales: ***SI***
Plazo de entrega no urgente: menos de 2 días: ***SI***
Plazo de respuesta: el plazo de respuesta mínimo es de 8 horas.

b) Criterio medioambiental

Maquinaria: *Maquinaria que dispongan de tintas con base solvente:* ***SI***

A continuación, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada.

NOMBRE: PEREZ PÁEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incursa en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público….".

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **24.11.2022** se actuó lo siguiente:

"…El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha18.10.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si existe alguna oferta que pueda ser anormal o desproporcionada. Además, se acuerda, por unanimidad de sus miembros, en el caso de que la mejor oferta resulte incursa en presunción de temeridad se inicie el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, se da cuenta a la mesa del cálculo realizado:

	% DESCUENTO	PBL sin IGIC	TOTAL
Ovejero Saqueiro SL	11%	93.714,74 €	83.406,12 €
Island Value P.S. S.L.U.	40%		56.228,84 €
Blank Gestiones y Servicios	6,05%		88.045,00 €

Mejor oferta	56.228,84 €
Valor medio sobre 3	75.893,32 €
Límite superior	83.482,65 €
Valor medio sobre 2	69.817,48 €
Límite de la baja	62.835,73 €

	Po	Co	Ci	Pi
Ovejero Saqueiro SL	30	40	11	8,25
Island Value P.S. S.L.U.			40	30,00
Blank Gestiones y Servicios			6,05	4,54

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS						PUNTUACIÓN TOTAL
		PLAZO ENTREGA URGENTE		PLAZO ENTREGA NO URGENTE		PLAZO DE REPUESTOS	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL	
Ovejero Saqueiro SL	8,25	20	SI	10	SI	10	20	68
Island Value P.S. S.L.U.	30,00	20	SI	10	SI	10	30	100
Blank Gestiones y Servicios	4,54	10	SI	10	SI	10	30	65

De los cálculos realizados se deduce que la oferta de la empresa Island Value P.S. S.L.U. se encuentra en baja anormal o desproporcionada al ser inferior que la nueva media - 10%.

En consecuencia, se le concedió a la empresa Island Value P.S. S.L.U., un plazo de cinco díashábiles, para que justificase la valoración de su oferta y precisara las condiciones de la misma.

A tal efecto, la citada entidad para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentarlos siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F
03/04/2023 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
PUESTO DE TRABAJO:
T.A.G. Contratación
Jefe de Servicio de Contratación
NOMBRE:
PEREZ PÁEZ,Mª CELESTE
CHINESTA OLIVA,ROBERTO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

oferta haincurrido en anormalidad.
3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidasen el contrato.
4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Además, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lomotivan.

Mediante registro de salida nº 2022024471 de fecha 09.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y fue aceptada por la empresa el día 09.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022041460 de fecha 14.11.2022 la citada empresa presentó lasiguiente documentación:

Escrito respuesta al requerimiento. Anexo justificación con nómina.
Anexo justificación convenio laboral.

A continuación, el Sr. Presidente, solicita a Don Horacio Umpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá que den cuenta a la mesa del informe emitido de fecha 21.11.2022, respecto de la justificaciónde la oferta que hace la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y que dice:

.....”

2. *ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA La documentación aportada por la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U. contiene los siguientes documentos:*

- *Escrito respuesta al requerimiento.*
- *Anexo justificación con nómina.*
- *Anexo justificación convenio laboral.*

En el escrito presentado por la empresa declara que dispone de la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para ejecutar el servicio, pero no presenta su volumen anual de negocios ni documento que acredite dicha declaración. Alega que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones en materia fiscal, tributaria y de pagos de seguridad social y a sus trabajadores.

Asimismo realiza un desglose de gastos por conceptos para la justificación de su oferta, en la misma se detallan los precios de todos aquellos conceptos que participan en la prestación. Se detecta que en dicho desglose la empresa imputa un porcentaje del 13% como gastos generales, cuando en el estudio económico se estableció un 5%.

En el apartado de personal, declaran que cuentan con personal propio y suficiente para la realización de los trabajos objetos de dicho contrato y se ajustan en sus pagos al Convenio

NOMBRE: PEREZ PÁEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares. Además realizan un desglose del personal necesario para ejecutar la prestación.

En el apartado de materiales desglosan los materiales implicados en el desarrollo del trabajo y establecen un coste aproximado para cubrir los gastos de la máquina de impresión.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto se informa que, a criterio del servicio de cultura, la oferta presentada por la empresa no está suficientemente acreditada, en tanto en cuanto faltan elementos sustentados en hechos probados, que acrediten y justifiquen su oferta. Asimismo la empresa realiza un desglose de gastos, en el que aplica un porcentaje superior como gastos generales al establecido en el estudio económico.
……..”

La mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., no está suficientemente acreditado coste del material.

*En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda conceder, un **plazo de 3 días hábiles** a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., para que, aporte la documentación justificativa del coste del material de acuerdo con los precios recogidos en el desglose de su oferta….”*

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **01.12.2022** se actuó lo siguiente:

“…El Sr. Presidente manifiesta que en la redacción del acuerdo de la mesa de contratación de fecha 24.11.2022 se ha detectado error en la redacción de la misma.

A continuación, se procede a la lectura de la redacción del apartado donde se ha detectado el error, que dice:

“La mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., no está suficientemente acreditado coste del material.”

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, corregir la redacción del citado apartado en los siguientes términos:

Donde dice:
“La mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que la oferta de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., no está suficientemente acreditado coste del material.”

Debe decir:
“La mesa de contratación considera que la oferta de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., no está suficientemente acreditado coste del material…..”

Séptimo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **01.12.2022** se actuó lo siguiente:

“…El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F
03/04/2023 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
PUESTO DE TRABAJO:
T.A.G. Contratación
Jefe de Servicio de Contratación
NOMBRE:
PEREZ PAEZ,Mª CELESTE
CHINESTA OLIVA,ROBERTO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

24.11.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder, un plazo de 3 días hábiles a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., para que, aporte la documentación justificativa del coste del material de acuerdo con los precios recogidos en el desglose de su oferta.

Mediante registro de salida nº 2022026099 de fecha 25.11.2022 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y fue aceptada por la empresa el día 25.11.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022044072 de fecha 30.11.2022 la citada empresa presentó la siguiente documentación:

Desglose pormenorizado del coste del material necesario para la ejecución del contrato por cada tipo de material.

La mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe respecto de la justificación realizada por la empresa ISLANDVALUE P.S. S.L.U.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados…."

Octavo.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **02.12.2022** se actuó lo siguiente:

"… El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 01.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe respecto de la justificación realizada por la empresa ISLAND VALUE P.S.S.L.U.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta del informe emitido por Don Horacio Umpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá de fecha 01.12.2022, respecto de la justificación de la oferta que hace la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., y que dice:
……"
En relación al encargo nº 83088 de fecha 01 de diciembre de 2022 en el que se solicita informe relativo a la aclaración sobre la justificación de la baja presentada por la empresa Island Value P.S. S.L.U., relativa al contrato Servicio de Rotulación de los elementos de difusión cultural del ÁreaInsular de Cultura y Patrimonio Histórico, se emite el siguiente.

1. ANTECEDENTES

Primero.- *En el certificado de la mesa de contratación celebrada el 24 de noviembre de 2022 se acuerda, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de 3 días hábiles a la empresa Island Value P.S. S.L.U., para que aporte la documentación justificativa del coste del material de acuerdo con los precios recogidos en el desglose de su oferta.*

Segundo.- *Mediante registro de entrada de fecha 30 de noviembre de 2022 la empresa Island Value*
P.S. S.L.U. presenta escrito contestando al requerimiento solicitado.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INVERXIAL GROUP S.L.

La documentación aportada por la empresa Island Value P.S. S.L.U. contiene los siguientes

FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
NOMBRE: PEREZ PAEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

documentos:

- *Requerimiento.*
- *Anexo factura.*

Por un lado, la empresa realiza un desglose pormenorizado del coste del material necesario para la ejecución del contrato por cada tipo de material. Justifica el ahorro en el precio real del material acompañado de la factura justificativa de cada elemento.

Por otro lado, comunican que disponen de maquinaria de última generación, lo cual genera bajos costes de impresión con las mismas calidades. Asimismo indican que esta maquinaria tiene un consumo inferior al 33% sobre otras máquinas del mercado.

Por último, indican que disponen en propiedad de dos camiones cestas de última generación que lespermiten hacer instalaciones en altura sin depender de empresas de alquiler.

3. CONCLUSIÓN

A la vista de lo anteriormente expuesto, el servicio de cultura informa favorablemente la justificaciónde la baja desproporcionada o anormal de la empresa Island Value P.S. S.L.U. ……”

Concluida la lectura del informe la mesa advierte un error y que debe hacerse una corrección al citadoinforme en los siguientes términos:

Donde dice: “(…) ***2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESA INVERXIAL GROUP S.L.***

Debe decir: ***“(…) 3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LA EMPRESAISLAND VALUE S.L.U.***

La mesa de contratación manifiesta que la oferta está suficientemente justificada.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, los siguientes acuerdos:

1º.- *Aceptar la oferta de la empresa Island Value P.S. S.L.U., con CIF.B35784222 por considerar que la oferta está suficientemente justificada.*

2º.- *Adjudicar a favor de la empresa Island Value P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, el contrato de servicio de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico, mediante procedimiento abierto, por un porcentaje de descuento único y homogéneo aplicable a todos los precios unitarios de los servicios de rotulación del 40%.*

Siendo los precios unitarios de cada servicio de rotulación, excluido IGIC, los siguientes:

CONCEPTO	Vinilo de impresión fundido	Vinilo polimérico	Vinilo de impresión monomérico	Vinilo de corte polimérico	Vinilo de corte monomérico	Lona fundida instalada 510gr
PRECIO MÁXIMO UNITARIO/ m²	126,18	89,98	72,39	93,16	74,88	74,88

NOMBRE: PEREZ PÁEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

a) Reducción de plazos.

Plazo de entrega urgente: menos de 24 horas naturales.Plazo de entrega no urgente: menos de 2 días.
Plazo de respuesta: el plazo de respuesta mínimo es de 8 horas.
b) Criterio medioambiental Maquinaria: Maquinaria que dispongan de tintas con base al agua.Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados….".

Noveno.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha **29.12.2022** se actuó lo siguiente:

"… El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 02.12.2022, se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de la empresa Adjudicar a favor de la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, el citado contrato.

Mediante Resolución nº CAB/2022/9526 de fecha 09.12.2022 se acordó requerir a la empresa ISLAND VALUE P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) Constitución de la garantía definitiva por importe de 4.685,74€, equivalente al 5% del importe de presupuesto máximo de gasto, excluido el Impuesto General Indirecto Canario. b) Capacidad de obrar y poderes debidamente bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Constitución del Seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula16.3.6.1 y el Anexo XIV del PCAP.

Mediante registro de salida nº 2022027140 de fecha 09.12.2022 se efectuó el correspondienterequerimiento y fue aceptada por la empresa el día 12.12.2022.

Mediante registro de entrada nº 2022046284 de fecha 20.12.2022 y nº 2022046571 de fecha 22.12.2022 la citada empresa presento la documentación requerida.

A continuación, el Sr. Presidente, da cuenta del informe de fecha 23.12.2022 emitido por Don HoracioUmpiérrez Sánchez y Doña María Jorge de Saá respecto de la solvencia de la citada empresa, que obra en el expediente, y que dice:
……."

La documentación obrante en el expediente 2022/00003018S sobre la solvencia técnica y económica es la siguiente:

a) Solvencia económica y financiera:

1. Consta declaración responsable del empresario indicando que el volumen anual de

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F
03/04/2023 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
PUESTO DE TRABAJO:
T.A.G. Contratación
Jefe de Servicio de Contratación
NOMBRE:
PEREZ PAEZ,Mª CELESTE
CHINESTA OLIVA,ROBERTO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

negocios de su empresa correspondiente al año 2021, es superior al importe requerido en el anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas, esto es 23.428,69€.

b) Solvencia técnica:

1. *Consta en el expediente relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similarnaturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el/a destinatario/a, público o privado de los mismos.*

2. *Consta en el expediente certificado expedido por el Gerente del Centro Comercial El Campanario, en el que acredita que la empresa ha realizado trabajos similares con correcta diligencia, por un valor de 37.268,87€.*

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación examinada se puede concluir que la empresa ha presentado la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
……..”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de miembros, estima que la empresa acredita la solvencia exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A continuación, los miembros de la mesa examinan el resto de la documentación aportada por la empresa en la que consta: la autorización a retener la cantidad de 4.685,74€, para la constitución de la garantía definitiva; certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto y certificado de seguro de conformidad con lo dispuesto en el anexo XV del presente pliego; se constata la incorporación al expediente por la Tesorería del Cabildo de los certificados de estar al corriente en lasobligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Tras el examen de la referida documentación la mesa no formula observaciones a la misma y acuerdacontinuar con el procedimiento de adjudicación…”.

Décimo.- Constan en el expediente los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de la citada empresa incorporados con fecha 15.12.2022 por la Tesorería del Cabildo y poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica con fecha 23.12.2022

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021, modificado por el decreto número 255/2023 de fecha 31.01.2023 por el que se nombra al Presidente del Cabildo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 y 21.12.2022 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Por todo lo anterior, el funcionario/a que suscribe

PROPONE

NOMBRE: PÉREZ PÁEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 4.685,74€, equivalente al 5% del importe de presupuesto máximo de gasto, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, ala empresa ISLAND VALUE PROMOTION SERVICES SL con CIF.B35784222 en concepto de constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la solicitud del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de contrato de servicios de rotulación de los elementos de difusión cultural del Área Insular de Cultura y Patrimonio Histórico del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, a la empresa ISLAND VALUE PROMOTION SERVICES SL con CIF.B35784222, por **un porcentaje de descuento único y homogéneo del 40,00%** aplicable a todos los precios unitarios de los siguientes servicios de rotulación, establecidos por el Cabildo de Fuerteventura, que aplicado a los mismos resulta lo siguiente:

CONCEPTO	Vinilo de impresión fundido	Vinilo polimérico	Vinilo de impresión monomérico	Vinilo de corte polimérico	Vinilo decorte monomérico	Lona fundida instalada 510gr
Precio máximo unitario/m² de licitación (excluido IGIC)	126,18 €	89,98€	72,39€	93,16€	74,88e	74,88€
Precio máximo unitario/m² Ofertado (descuento 40%) (excluido IGIC)	75,71 €	53,99 €	43,43 €	55,90 €	44,93 €	44,93 €

El Presupuesto máximo de gasto para este contrato asciende a 100.274,77 €, incluido el 7% de IGIC, Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato las siguientesmejoras:

- ✓ Reducción de plazos
  - Plazo de entrega urgente: menos de 24 horas naturales
  - Plazo de entrega no urgente: menos de 2 días
  - Plazo de respuesta: El plazo de respuesta mínimo es de 8 horas
- ✓ Utilización de maquinaria que dispongan de tintas con base al agua

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa ISLAND VALUE PROMOTION SERVICES SL con CIF.B35784222, el gasto del contrato para el **ejercicio 2023** por importe de **41.781,15 €** incluido el 7% de IGIC con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Servicio	Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe
MUSEO ARQUEOLOGICO	220229000535	A	2022 5510 3330X 22799	6.092,30€

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)

NOMBRE: PEREZ PAEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

CULTURA GENERAL	220229000536	A	2022 5510 3300A 22799	8.341,35€
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	220229000537	A	2022 5510 3340V 22799	9.135,85€
CAJI	220229000538	A	2022 5510 3330A 22799	2.817,22€
PATRIMONIO CULTURAL	220229000539	A	2022 5510 3322A 22799	3.449,86€
RED DE CENTROS Y MUSEOS	220229000540	A	2022 5510 3330B 22799	8.333,33€
CENTRO BIBLIOTECARIO	220229000541	A	2022 5510 3321B 22799	3.611,24€
			Total …	**41.781,15 €**

CUARTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la <u>anualidad 2024 y 2025</u> por importe de **33.424,95 €,** incluido el 7% de IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

<u>Anualidad 2024:</u>

Servicio	Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe
MUSEO ARQUEOLOGICO	220229000036	RC	2022 5510 3330X 22799	3.655,38 €
CULTURA GENERAL	220229000031	RC	2022 5510 3300A 22799	5.004,82€
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	220229000037	RC	2022 5510 3340V 22799	5.481,51€
CAJI	220229000034	RC	2022 5510 3330A 22799	1.690,34€
PATRIMONIO CULTURAL	220229000033	RC	2022 5510 3322A 22799	2.069,92€
RED DE CENTROS Y MUSEOS	220229000035	RC	2022 5510 3330B 22799	5.000,00€
CENTRO BIBLIOTECARIO	220229000032	RC	2022 5510 3321B 22799	2.166,75€
			Total …	**25.068,72 €**

<u>Anualidad 2025:</u>

Servicio	Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe
MUSEO ARQUEOLOGICO	220229000036	RC	2022 5510 3330X 22799	1.218,46€
CULTURA GENERAL	220229000031	RC	2022 5510 3300A 22799	1.668,27€
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	220229000037	RC	2022 5510 3340V 22799	1.827,17€
CAJI	220229000034	RC	2022 5510 3330A 22799	563,44€
PATRIMONIO CULTURAL	220229000033	RC	2022 5510 3322A 22799	689,97€
RED DE CENTROS Y MUSEOS	220229000035	RC	2022 5510 3330B 22799	1.666,66€
CENTRO BIBLIOTECARIO	220229000032	RC	2022 5510 3321B 22799	722,25€
			Total …	**8.356,22€**

QUINTO.- **Disponer el gasto futuro del contrato para la <u>anualidad 2024 y 2025</u>** a favor de la empresa ISLAND VALUE PROMOTION SERVICES SL con CIF.B35784222, por importe total de **58.493,62 €,** incluido el 7% de IGIC, con cargo al crédito reajustado en el apartado anterior y a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

NOMBRE: PÉREZ PÁEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1

Anualidad 2024:

Servicio	Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe	
MUSEO ARQUEOLOGICO	220229000535	A	5510 3330X 22799	3.655,38	**7.310,76€**
	Crédito reajustado apartado anterior			3.655,38	
CULTURA GENERAL	220229000536	A	5510 3300A 22799	5.004,81	**10.009,63€**
	Crédito reajustado apartado anterior			5.004,82	
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	220229000537	A	5510 3340V 22799	5.481,51	**10.963,02€**
	Crédito reajustado apartado anterior			5.481,51	
CAJI	220229000538	A	5510 3330A 22799	1.690,33	**3.380,67€**
	Crédito reajustado apartado anterior			1.690,34	
PATRIMONIO CULTURAL	220229000539	A	5510 3322A 22799	2.069,91	**4.139,83€**
	Crédito reajustado apartado anterior			2.069,92	
RED DE CENTROS Y MUSEOS	220229000540	A	5510 3330B 22799	5.000,00	**10.000,00€**
	Crédito reajustado apartado anterior			5.000,00	
CENTRO BIBLIOTECARIO	220229000541	A	5510 3321B 22799	2.166,74	**4.333,49€**
	Crédito reajustado apartado anterior			2.166,75	
				Total …	**50.137,40 €**

Anualidad 2025:

Servicio	Fase	Aplicación	Importe
MUSEO ARQUEOLOGICO	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3330X 22799	1.218,46€
CULTURA GENERAL	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3300A 22799	1.668,27€
PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3340V 22799	1.827,17€
CAJI	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3330A 22799	563,44€
PATRIMONIO CULTURAL	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3322A 22799	689,97€
RED DE CENTROS Y MUSEOS	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3330B 22799	1.666,66€
CENTRO BIBLIOTECARIO	Crédito reajustado apartado anterior	2022 5510 3321B 22799	722,25€
		Total …	**8.356,23€**

SEXTO.- Requerir a la empresa ISLAND VALUE PROMOTION SERVICES SL con CIF.B35784222, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensiónde la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Designar a Don José Luis Barrios Echeverría, Técnico del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a las empresa adjudicataria ISLAND VALUE P.S. S.L.U., con CIF.B35784222, y al resto de los licitadores BLANK GESTIONES Y SERVICIOS SL; OVEJERO SEQUEIRO SL y HECTOR HUGO ECHICAGUALA.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/04/2023 C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F
03/04/2023 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
PUESTO DE TRABAJO:
T.A.G. Contratación
Jefe de Servicio de Contratación
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1
NOMBRE:
PÉREZ PÁEZ,Mª CELESTE
CHINESTA OLIVA,ROBERTO

NOVENO.- Dar traslado de la presente resolución a los diferentes servicios que han de intervenir en la tramitación del expediente, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Tesorería, al Servicio de Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en os artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

NOMBRE: PÉREZ PÁEZ,Mª CELESTE CHINESTA OLIVA,ROBERTO
PUESTO DE TRABAJO: T.A.G. Contratación Jefe de Servicio de Contratación
FECHA DE FIRMA: 03/04/2023 03/04/2023
HASH DEL CERTIFICADO: C409D6CEB6FC7DDCE5BE1E7BAEAB769CBDE2B0F 4FDE837B433C0672360BA41C484030744523DA77
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - https://sede.cabildofuer.es - Código Seguro de Verificación: 35600IDOC2F4EE9577E3E7EF42B1